

TRD. 130-19.11

**INFORME DE ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO
PLAN DE MEJORAMIENTO**

A

HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA”

IRNE TORRES CASTRO

Gerente

Vigencia 2020

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, diciembre 2021**

CDVC-DOCF – 42

**INFORME DE ACTUACIÓN DE FISCALIZACIÓN DE SEGUIMIENTO
PLAN DE MEJORAMIENTO
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCÍA”**

Contralora departamental del Valle del Cauca

LEONOR ABADÍA BENÍTEZ

Director operativo de control fiscal

JUAN PABLO GARZÓN PÉREZ

Equipo auditor

CLAUDIA JIMENA OROZCO SALCEDO
AMANDA MADRID PANESSO (Líder)

TABLA DE CONTENIDO

1. HECHOS RELEVANTES	3
2. CARTA DE CONCLUSIONES	4
3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
3.1. SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	7
3.2. CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO	7
3.3. ASPECTOS RELEVANTES DEL SEGUIMIENTO	8
3.4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL IDENTIFICADOS	9
3.4.1. Beneficios cualitativos	9
3.4.2. Beneficios cuantitativos	9
4 ANEXOS	9
4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS	9
4.2 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS QUE CONTINUAN EN PLAN DE MEJORAMIENTO	10

1. HECHOS RELEVANTES

El Sistema de Control Interno, tiene como objetivos: Proteger los recursos buscando su adecuada administración ante los posibles riesgos que le afecten el cumplimiento de sus competencias; velar porque la entidad disponga de procesos de planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional de acuerdo con su naturaleza y características particulares; garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional de acuerdo con su naturaleza y características específicas; garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organización, para aumentar la confianza de los ciudadanos en la entidad pública¹,

El Control Interno como sistema, se convierte en el instrumento que se armoniza con la participación ciudadana y el control fiscal, siendo útil para garantizar la eficacia y eficiencia de la gestión pública y la defensa del patrimonio público, permitiendo anticipar los riesgos y gestionarlos para evitar la pérdida de recursos públicos, de allí su importancia y el enfoque del presente proceso auditor.

Los Planes de Mejoramiento, contienen el conjunto de las acciones de mejora, correctivas y/o preventivas que debe adelantar la entidad en un periodo determinado, para dar cumplimiento a la obligación de subsanar y corregir las causas administrativas que dieron origen a los hallazgos identificados por los órganos de control del sujeto de control y para el caso, corresponden a los determinados por la Contraloría Departamental del Valle, como resultado del ejercicio del proceso auditor.

En el rol de seguimiento, la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces, para el aseguramiento en el logro de los objetivos institucionales de la entidad según su misión, proporciona información sobre la efectividad del SCI, a través de un enfoque basado en el riesgo, incluidas las maneras en que funcionan la primera y segunda línea de defensa, generando las recomendaciones y sugerencias que contribuyen al mejoramiento y optimización del sistema como tal.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, como resultado del ejercicio del control fiscal micro, mediante proceso auditor, estudios, pronunciamientos, desarrollo de indagaciones preliminares y acciones del control fiscal participativo, impacta positivamente al generar beneficios de control fiscal, entendido como el impacto positivo cuantificable y en calificable en el Sujeto y/o Punto de Control y/o en determinado sector de la comunidad, dando lugar a los Planes de Mejoramiento objeto del presente seguimiento.

¹ https://www.funcionpublica.gov.co/eva/admon/cursos/modelo-integrado-planeacion-gestion/files/dimension7-control/Presentacion_Estructura_meci.pdf

2. CARTA DE CONCLUSIONES

Santiago de Cali,

Doctor

IRNE TORRES CASTRO

Gerente Hospital Universitario del Valle “EVARISTO GARCÍA”

Señores

JUNTA DIRECTIVA HOSPITAL y

ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL VALLE

Cali Valle

Respetados doctores:

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política y en cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal - PVCF 2021, practicó actuación de fiscalización de seguimiento al plan de mejoramiento vigente al Hospital Universitario del Valle “EVARISTO GARCÍA” Valle del Cauca, de conformidad con lo estipulado en los procedimientos internos debidamente adaptados y documentados, que reglamentaron la Guía de Auditoría Territorial en el marco de las Normas ISSAI, para el ejercicio de control fiscal en el Departamento del Valle del Cauca.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, después del análisis, producir un informe integral que contenga el concepto sobre el examen practicado.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas de auditoría gubernamental colombianas conforme lo establece la Guía de Auditoría Territorial – GAT adoptada en el marco de las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (E.F.S) ISSAI, con políticas y procedimientos de auditoría con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar el concepto.

La auditoría incluyó el examen, sobre la base de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de

trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Dirección Operativa de Control Fiscal.

ALCANCE DE LA AUDITORÍA

La auditoría a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron (20) acciones de mejoramiento, resultado de los procesos auditores practicados al sujeto de control.

Con la documentación aportada en los informes de avance del plan de mejoramiento, a cada una de las acciones correctivas, se les practicó prueba de cumplimiento y se verificó su efectividad.

En el trabajo de auditoría no se presentaron limitaciones que afectaran el alcance de nuestra auditoría, el auditor tuvo a mano toda la información requerida y practicó las actividades de campo con independencia y colaboración por parte de los funcionarios de la Entidad.

Los hallazgos se dieron a conocer a través del informe preliminar con el fin de garantizar el debido proceso. Las respuestas de la administración fueron analizadas por el equipo auditor y se incorporan en el informe final.

CONCEPTO SOBRE EL ANÁLISIS EFECTUADO

El Plan de Mejoramiento reportado a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, comprende (20) hallazgos, a los cuales se les efectuó el seguimiento y la evaluación correspondiente, obteniendo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas **se cumplieron** en **100%**, de acuerdo a la calificación registrada en la matriz de calificación, de cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento.

La evaluación y el concepto de los resultados obtenidos para cada uno de los objetivos planteados, se desagregan en el punto 3 del informe.

RELACIÓN DE HALLAZGOS

En desarrollo de la presente actuación de fiscalización, no se determinaron hallazgos.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad no debe presentar plan de mejoramiento, al no presentar hallazgos.

Santiago de Cali, D.E



LEONOR ABADÍA BENÍTEZ
Contralora Departamental del Valle del Cauca

Nota: El presente documento se suscribe con firma autógrafa mecánica, digitalizadas o escaneadas en atención a lo dispuesto en el Artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo del 2020, expedido por el Gobierno Nacional.

Proyectó: Equipo Auditor

Revisó: Juan Pablo Garzón Pérez. Director Operativo de Control Fiscal

Aprobó: Juan Pablo Garzón Pérez. Director Operativo de Control Fiscal

3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

En cumplimiento del Plan de Vigilancia y Control Fiscal PVCF- 2021, la Contraloría Departamental del Valle del Cauca adelantó actuación de fiscalización de seguimiento a planes de mejoramiento de las entidades sujetas de control con el fin de evaluar su cumplimiento y efectividad, para la mejora continua de la entidad y determinar los beneficios del control fiscal cuantitativos y cualitativos.

De acuerdo con la información reportada por la entidad, se presentan los resultados del ejercicio:

3.1. SEGUIMIENTO DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO

El Hospital Universitario “Evaristo García”, rindió el plan de mejoramiento, a través de los medios electrónicos disponibles para la vigencia en que se debió suscribir el mismo.

De los informes rendidos y los informes aportados mediante correo electrónico, se concluye que la oficina de control interno realizó el seguimiento correspondiente, para el aseguramiento en el logro de los objetivos institucionales de la entidad permitiendo la vigilancia y control en el tema objeto del proceso auditor.

La entidad constituyó plan de mejoramiento con las siguientes auditorias: Especial, visita fiscal, financiera y de gestión.

3.2. CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD DEL PLAN DE MEJORAMIENTO

El Plan de Mejoramiento reportado a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, comprende (20) hallazgos, de las vigencias auditadas del PVCF, a los cuales se les efectuó el seguimiento y evaluación correspondiente, de acuerdo a lo prescrito en la Resolución Reglamentaria No.09 del 8 de junio de 2021:

ARTÍCULO 8. MÉTODO DE EVALUACIÓN. La evaluación de las acciones correctivas se realizará teniendo en cuenta dos variables, la primera corresponde a “Cumplimiento” y la segunda a “Efectividad”, a la cual se le asigna una ponderación así: 20% “Cumplimiento” y 80% “Efectividad”.

Variable	Ponderación	Rango de calificación		
		Si cumple	Cumple Parcial	No cumple
Cumplimiento	20%	Dos (2)	Uno (1)	Cero (0)
Efectividad	80%			

Parágrafo 1 del mencionado artículo enuncia: “...se entiende por cumplido un plan de mejoramiento cuando al aplicar la metodología haya logrado un nivel igual o superior al ochenta por ciento (80%).

Se presenta cumplimiento parcial del plan de mejoramiento cuando al aplicar la metodología haya logrado un nivel de cumplimiento mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) y menor que al ochenta por ciento (80%).

Se presenta incumplimiento del plan de mejoramiento cuando al aplicar la metodología haya logrado un nivel de cumplimiento menor al cincuenta por ciento (50%)..”

De lo anterior se obtuvo como resultado que las acciones de mejoramiento implementadas **se cumplieron** en **100%**, por haber alcanzado las siguientes ponderaciones de cumplimiento y efectividad, registradas en el Papel de Trabajo Anexo 02 M2P5-12 Matriz de calificación, de cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento:

- **Cumplimiento:** calificación de **20%** sobre una ponderación del **20%**
- **Efectividad:** calificación del **80%** sobre una ponderación del **80%**

Calificaciones que son el resultado del seguimiento y evaluación de las acciones cumplidas, cumplidas parcialmente e incumplidas, las cuales se detallan en el anexo 4.2 que harán parte del plan de mejoramiento que se suscriba producto del presente informe de auditoría.

CUADRO 1

PLAN DE MEJORAMIENTO			
VARIABLES A EVALUAR	Calificación Parcial	Ponderación	Puntaje Atribuido
Cumplimiento del Plan de Mejoramiento	100,0	0,20	20,00
Efectividad de las acciones	100,0	0,80	80,00
CUMPLIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO		1,00	100,00

Calificación	
Cumple	2
Cumple Parcialmente	1
No Cumple	0

Cumple

Fuente: Papel de trabajo 02, M2P5-12 Matriz de calificación, de cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento

Elaborado: Equipo auditor

3.3. ASPECTOS RELEVANTES DEL SEGUIMIENTO

La importancia del control en el proceso administrativo o ciclo de la gestión (Planear, Hacer, Verificar y Actuar) al convertirse en instrumento para la mejora continua, permitiendo la toma de decisiones ajustadas a la realidad del sujeto de

control y su rol desempeñado de acuerdo a su misión y sus metas, así como la mejora de las acciones correctivas a implementar a través del aprendizaje organizacional respecto del proceso auditor.

3.4. BENEFICIOS DEL CONTROL FISCAL IDENTIFICADOS

3.4.1. Beneficios cualitativos

Mejoramiento de los procesos y procedimientos administrativos y misionales del sujeto de control a través del cumplimiento de las acciones correctivas derivadas de los procesos auditores realizados por la entidad.

3.4.2. Beneficios cuantitativos

Producto de hallazgos determinados por la CDVC, el sujeto de Control en el próximo seguimiento generaría beneficios cuantitativos, por recuperación de cartera, reconocimiento de acreencias de Colpensiones, entre otros, por el Acuerdo de Reestructuración de Pasivos, acciones que continúan en plan de mejoramiento y que se relacionan a continuación.

4 ANEXOS

4.1 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

No. hallazgos	Administrativos	Disciplinarios	Penales	Fiscales	Sancionatorios	Beneficio de Control fiscal	Daño Patrimonial (\$)
0	-	-	-	-	-	-	-

4.2 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS QUE CONTINUAN EN PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	HALLAZGOS	ACCIÓN CORRECTIVA	CONTRADICCIÓN Y CONCLUSIÓN																																																																																																																														
NC	<p>Al evaluarse las cuentas por pagar por fuente de financiación, contra cada una de las fuentes desagregadas en el estado del tesoro se determinó que en las fuentes de recursos propios se generaron cuentas por pagar sin recursos disponibles en tesorería por \$60.290.412.712, como consecuencia de adquirir compromisos y obligaciones sin tener en cuenta la disponibilidad de recursos para su apalancamiento.</p> <p>La adecuada planificación financiera y presupuestal permite a las entidades cumplir oportunamente con sus compromisos y obligaciones para la eficiente prestación del servicio.</p> <p>La situación mencionada es producto de debilidades en los mecanismos de seguimiento y monitoreo, situación que puede generar toma de decisiones erradas por un control inadecuado. Generó superávit en la fuente de recursos otras destinaciones específicas por \$34.767.947.841.</p>	<p>Fortalecer las estrategias para el recaudo de la cartera.</p> <p>Descripción:</p> <ul style="list-style-type: none"> Continuar con el inicio de los cobros persuasivos y Coactivos a la cartera exigible de las conciliaciones de depuración de cuentas o por incumplimiento de acuerdos de pago a las entidades Participar de las compras de cartera con el Ministerio y circularización a nuestros clientes informando la intención de ser tenidos en cuenta en ese proceso. Aumentar la radicación con oportunidad. 	<p>1- En el año 2021 se ha venido fortaleciendo el proceso de cobros persuasivos como método de presión a las empresas, para poder hacer un mayor recobro de las deudas que tienen las diferentes entidades con el Hospital Universitario por prestaciones de servicios de salud.</p> <p>Con corte 31 de octubre de 2021 se han hecho 79 persuasivos de primer aviso por un valor de \$272.905.756.341, los cuales 31 nos dieron respuestas logrando conciliaciones o acuerdos de pago, lo cual generó que se hicieran 48 persuasivos de segunda instancia por valor de \$99.802.355.121 y a continuación relaciono las empresas y el valor a las cuales se les realizo persuasivos:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ENTIDAD</th> <th>N° Acto</th> <th>VALOR DEL COBRO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA</td><td>A-01-2021</td><td>1,554,961,860</td></tr> <tr><td>CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFACHO</td><td>A-02-2021</td><td>223,869,676</td></tr> <tr><td>COMFENALCO VALLE</td><td>A-03-2021</td><td>956,353,981</td></tr> <tr><td>GOBERNACION DEL QUINDIO</td><td>A-04-2021</td><td>74,138,261</td></tr> <tr><td>CONVIDA</td><td>A-05-2021</td><td>255,659,777</td></tr> <tr><td>SECRETARIA DE CAQUETA</td><td>A-06-2021</td><td>74,646,563</td></tr> <tr><td>COMFAGUAJIRA</td><td>A-07-2021</td><td>5,270,229</td></tr> <tr><td>COMPENSAR</td><td>A-08-2021</td><td>292,912,701</td></tr> <tr><td>COMFAORIENTE</td><td>A-09-2021</td><td>18,756,272</td></tr> <tr><td>FAMISANAR EPS</td><td>A-10-2021</td><td>178,606,606</td></tr> <tr><td>GOBERNACION DE BOYACA</td><td>A-11-2021</td><td>4,566,382</td></tr> <tr><td>COOSALUD</td><td>A-12-2021</td><td>19,547,309,003</td></tr> <tr><td>LA PREVISORA</td><td>A-13-2021</td><td>323,788,305</td></tr> <tr><td colspan="3">.....</td></tr> <tr><td>JOSE ALEJANDRO VALLEJO GORDILLO</td><td>A-54-2021</td><td>46,085,432</td></tr> <tr><td>JOSE JULIAN GUERRERO VICTORIA</td><td>A-55-2021</td><td>8,484,262</td></tr> <tr><td>JAIMÉ RAMÓN RUBIANO VINUESA</td><td>A-56-2021</td><td>39,589,077</td></tr> <tr><td>JULIO CESAR RAMIREZ OLAVE</td><td>A-57-2021</td><td>4,227,672</td></tr> <tr><td>ALCALDIA MPAL DE BUENAVENTURA</td><td>A-58-2021</td><td>1,250,964,838</td></tr> <tr><td>UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA</td><td>A-59-2021</td><td>47,896,981</td></tr> <tr><td>CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO</td><td>A-60-2021</td><td>2,058,397</td></tr> <tr><td>GOBERNACION DE SUCRE</td><td>A-61-2021</td><td>23,968,900</td></tr> <tr><td>CAJA COMPENSACION FAMILIAR CHOCO</td><td>A-62-2021</td><td>345,601,985</td></tr> <tr><td>INST.SECC. SALUD QUINDIO</td><td>A-63-2021</td><td>128,437,005</td></tr> <tr><td>FAMISANAR EPS</td><td>A-64-2021</td><td>1,252,038,286</td></tr> <tr><td>HOSPITAL MARIO CORREA RENGIFO</td><td>A-65-2021</td><td>22,870,900</td></tr> <tr><td>HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANGINO</td><td>A-66-2021</td><td>9,742,600</td></tr> <tr><td>FABILU LTDA</td><td>A-67-2021</td><td>3,851,000</td></tr> <tr><td>ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA</td><td>A-68-2021</td><td>1,695,947,020</td></tr> <tr><td>EMSSANAR</td><td>A-69-2021</td><td>78,989,638,867</td></tr> <tr><td>COOSALUD</td><td>A-70-2021</td><td>22,789,016,798</td></tr> <tr><td>SOS</td><td>A-71-2021</td><td>5,774,259,714</td></tr> <tr><td>EPS CONVIDA</td><td>A-72-2021</td><td>336,529,421</td></tr> <tr><td>ASMET SALUD EPS</td><td>A-73-2021</td><td>22,049,337,200</td></tr> <tr><td>ECOOPSOS EPS</td><td>A-74-2021</td><td>531,064,475</td></tr> <tr><td>COMFENALCO VALLE</td><td>A-75-2021</td><td>1,651,767,414</td></tr> <tr><td>SANDRA MILENA GARCIA BURITICA</td><td>A-76-2021</td><td>3,656,105</td></tr> <tr><td>DIRECCION DE SANIDAD HOSPITAL MILITAR RG</td><td>A-77-2021</td><td>2,861,430,918</td></tr> <tr><td>CAJACOPI</td><td>A-78-2021</td><td>577,990,689</td></tr> <tr><td>INST.SECC. SALUD QUINDIO</td><td>A-79-2021</td><td>71,099,654</td></tr> <tr><td>Total</td><td></td><td>272,905,756,341</td></tr> </tbody> </table> <p>Como indica el cuadro que a continuación relaciono los acuerdos son producto de conciliaciones que no llegaron a procesos Coactivos y podemos ver buenos resultados: Acuerdo de pagos Vigentes con corte a septiembre 30 2021</p>	ENTIDAD	N° Acto	VALOR DEL COBRO	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	A-01-2021	1,554,961,860	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFACHO	A-02-2021	223,869,676	COMFENALCO VALLE	A-03-2021	956,353,981	GOBERNACION DEL QUINDIO	A-04-2021	74,138,261	CONVIDA	A-05-2021	255,659,777	SECRETARIA DE CAQUETA	A-06-2021	74,646,563	COMFAGUAJIRA	A-07-2021	5,270,229	COMPENSAR	A-08-2021	292,912,701	COMFAORIENTE	A-09-2021	18,756,272	FAMISANAR EPS	A-10-2021	178,606,606	GOBERNACION DE BOYACA	A-11-2021	4,566,382	COOSALUD	A-12-2021	19,547,309,003	LA PREVISORA	A-13-2021	323,788,305			JOSE ALEJANDRO VALLEJO GORDILLO	A-54-2021	46,085,432	JOSE JULIAN GUERRERO VICTORIA	A-55-2021	8,484,262	JAIMÉ RAMÓN RUBIANO VINUESA	A-56-2021	39,589,077	JULIO CESAR RAMIREZ OLAVE	A-57-2021	4,227,672	ALCALDIA MPAL DE BUENAVENTURA	A-58-2021	1,250,964,838	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	A-59-2021	47,896,981	CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO	A-60-2021	2,058,397	GOBERNACION DE SUCRE	A-61-2021	23,968,900	CAJA COMPENSACION FAMILIAR CHOCO	A-62-2021	345,601,985	INST.SECC. SALUD QUINDIO	A-63-2021	128,437,005	FAMISANAR EPS	A-64-2021	1,252,038,286	HOSPITAL MARIO CORREA RENGIFO	A-65-2021	22,870,900	HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANGINO	A-66-2021	9,742,600	FABILU LTDA	A-67-2021	3,851,000	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	A-68-2021	1,695,947,020	EMSSANAR	A-69-2021	78,989,638,867	COOSALUD	A-70-2021	22,789,016,798	SOS	A-71-2021	5,774,259,714	EPS CONVIDA	A-72-2021	336,529,421	ASMET SALUD EPS	A-73-2021	22,049,337,200	ECOOPSOS EPS	A-74-2021	531,064,475	COMFENALCO VALLE	A-75-2021	1,651,767,414	SANDRA MILENA GARCIA BURITICA	A-76-2021	3,656,105	DIRECCION DE SANIDAD HOSPITAL MILITAR RG	A-77-2021	2,861,430,918	CAJACOPI	A-78-2021	577,990,689	INST.SECC. SALUD QUINDIO	A-79-2021	71,099,654	Total		272,905,756,341
ENTIDAD	N° Acto	VALOR DEL COBRO																																																																																																																															
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	A-01-2021	1,554,961,860																																																																																																																															
CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMFACHO	A-02-2021	223,869,676																																																																																																																															
COMFENALCO VALLE	A-03-2021	956,353,981																																																																																																																															
GOBERNACION DEL QUINDIO	A-04-2021	74,138,261																																																																																																																															
CONVIDA	A-05-2021	255,659,777																																																																																																																															
SECRETARIA DE CAQUETA	A-06-2021	74,646,563																																																																																																																															
COMFAGUAJIRA	A-07-2021	5,270,229																																																																																																																															
COMPENSAR	A-08-2021	292,912,701																																																																																																																															
COMFAORIENTE	A-09-2021	18,756,272																																																																																																																															
FAMISANAR EPS	A-10-2021	178,606,606																																																																																																																															
GOBERNACION DE BOYACA	A-11-2021	4,566,382																																																																																																																															
COOSALUD	A-12-2021	19,547,309,003																																																																																																																															
LA PREVISORA	A-13-2021	323,788,305																																																																																																																															
.....																																																																																																																																	
JOSE ALEJANDRO VALLEJO GORDILLO	A-54-2021	46,085,432																																																																																																																															
JOSE JULIAN GUERRERO VICTORIA	A-55-2021	8,484,262																																																																																																																															
JAIMÉ RAMÓN RUBIANO VINUESA	A-56-2021	39,589,077																																																																																																																															
JULIO CESAR RAMIREZ OLAVE	A-57-2021	4,227,672																																																																																																																															
ALCALDIA MPAL DE BUENAVENTURA	A-58-2021	1,250,964,838																																																																																																																															
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	A-59-2021	47,896,981																																																																																																																															
CLINICA SANTA SOFIA DEL PACIFICO	A-60-2021	2,058,397																																																																																																																															
GOBERNACION DE SUCRE	A-61-2021	23,968,900																																																																																																																															
CAJA COMPENSACION FAMILIAR CHOCO	A-62-2021	345,601,985																																																																																																																															
INST.SECC. SALUD QUINDIO	A-63-2021	128,437,005																																																																																																																															
FAMISANAR EPS	A-64-2021	1,252,038,286																																																																																																																															
HOSPITAL MARIO CORREA RENGIFO	A-65-2021	22,870,900																																																																																																																															
HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANGINO	A-66-2021	9,742,600																																																																																																																															
FABILU LTDA	A-67-2021	3,851,000																																																																																																																															
ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA	A-68-2021	1,695,947,020																																																																																																																															
EMSSANAR	A-69-2021	78,989,638,867																																																																																																																															
COOSALUD	A-70-2021	22,789,016,798																																																																																																																															
SOS	A-71-2021	5,774,259,714																																																																																																																															
EPS CONVIDA	A-72-2021	336,529,421																																																																																																																															
ASMET SALUD EPS	A-73-2021	22,049,337,200																																																																																																																															
ECOOPSOS EPS	A-74-2021	531,064,475																																																																																																																															
COMFENALCO VALLE	A-75-2021	1,651,767,414																																																																																																																															
SANDRA MILENA GARCIA BURITICA	A-76-2021	3,656,105																																																																																																																															
DIRECCION DE SANIDAD HOSPITAL MILITAR RG	A-77-2021	2,861,430,918																																																																																																																															
CAJACOPI	A-78-2021	577,990,689																																																																																																																															
INST.SECC. SALUD QUINDIO	A-79-2021	71,099,654																																																																																																																															
Total		272,905,756,341																																																																																																																															

4.2 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS QUE CONTINUAN EN PLAN DE MEJORAMIENTO

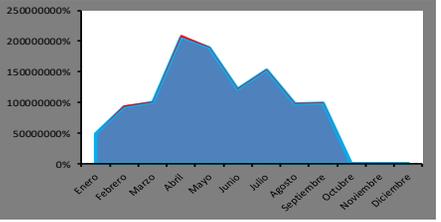
No.	HALLAZGOS	ACCIÓN CORRECTIVA	CONTRADICCIÓN Y CONCLUSIÓN									
			Entidad	MEDIO DEL ACUERDO	N° Cartera	Fecha de Inicio	Fecha Final	Valor	Agosto	Septiembre	Octubre	SALDO DEL ACUERDO A SEPTIEMBRE
					96	Abril 2020	Marzo 2028	6254	649	649		43059
			Ente tener acuerdo de pago cartera Cte Subsidio					5896	5896	5896		5896
			Ente tener acuerdo de pago cartera Cte Contributivo					330	330	330		330
			Ente tener acuerdo de pago cartera corriente NO PMS					430	430	430		430
			Berrios Unidos AMBUX (Acuerdo por cartera)									
			Se suspende ingreso en Liquidacion					6633				3700
			Amet Salud	Audencia super salud dic 2020	36	Febrero 2021	Enero 2024	8383	233	233		6753
			Amet Salud	Mesa de flujo de recursos Super salud 2019	28	Agosto 2019	Diciembre 2021	7801	282	282		1127
			Nueva EPS	Conciliacion de Cartera a enero 31 2021	3			3350	1117	1117		1117
			Secretaria de Salud de Buenaventura	Circular 30 junio 2021	30	Junio 30 2021	Diciembre 30 2022	1039	303			1039
			Nueva EPS	Mesa de trabajo con apoyo Secretaria de Salud del Valle				3036	3036			
			Mediana	Mesa de trabajo con apoyo Secretaria de Salud del Valle				20200	2500	2500	2000	32000
			Comuna	Mesa de trabajo con apoyo Secretaria de Salud del Valle				5100	302	302	302	1315
			ULES	Mesa de trabajo con apoyo Secretaria	3	Agosto 2021	Octubre 2021	1878	626	626	626	1252
			Secretaria de Salud del Valle del Cauca	Conciliacion de Super Salud julio 26 a 30 2021	3			1850	1850			
			Amet Salud	Conciliacion de Super Salud julio 26 a 30 2021	24	Septiembre 2021	Agosto 2023	8000		333		8000
			Comuna	Conciliacion de Super Salud julio 26 a 30 2021	6	Agosto 2021	Enero 2021	548	158	158		158
			Asociacion Indigena del Cauca	Conciliacion de Super Salud julio 26 a 30 2021	1	Agosto 2021		581		581		581
			Municipalios Valle	Acuerdo en mesas de flujo de recurso Super salud sep 2021	1		Octubre 2021	4000			4000	4000
			Secretaria de Salud el Cauca	Conciliacion de Super Salud julio 26 a 30 2021	1			209			209	
			Instituto Departamental de Salud Maricao		1	Agosto 2021		51	51			51
			Comuna	Acuerdo en reunion con Agente Liquidador	3			3000			600	3000
			Comfachoco	CO30 N°3	1			4		2		2
			Caprosoco	CO30 N°3	1			4		4		4
			Com familiar Huila	CO30 N°3	1			148		148		148
			Mallamas	CO30 N°3	3			60		36		60
			Sahipos	CO30 N°3	1			428		428		428
			Total					18449	1782	1415	727	13449

2-el Hospital Universitario del Valle Evaristo García ESE está dispuesto a participar en los procesos de compra de cartera que realiza el ministerio con las EPS sin embargo a la fecha no se ha realizado ninguna compra.
3-En el año 2021 se ha venido realizando un gran esfuerzo para incrementar la radicación en comparación con el año 2020 como se muestra a continuación:

4.2 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS QUE CONTINUAN EN PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	HALLAZGOS	ACCIÓN CORRECTIVA	CONTRADICCIÓN Y CONCLUSIÓN				
			Radicación 2020				
			Mes	Facturación Salud 2020	Total Radicación	Radicación Anterior	Radicación Corriente
			Enero	34,138,690	35,630,095	33,729,904	1,900,191
			Febrero	32,879,422	37,185,552	36,286,508	899,045
			Marzo	34,862,573	30,438,443	28,403,224	2,035,219
			Abril	30,628,737	33,013,295	31,321,622	1,691,673
			Mayo	24,631,214	28,242,678	26,388,163	1,854,516
			Junio	24,086,248	34,140,240	32,739,654	1,400,586
			Julio	26,259,720	28,091,935	25,612,827	2,479,108
			Agosto	28,756,880	30,340,214	28,723,205	1,617,008
			Septiembre	31,702,238	32,275,093	28,107,366	4,167,727
			Octubre	27,440,138	29,409,432	28,406,077	1,003,355
			Total	295,385,861	318,766,977	299,718,549	19,048,428
			%		108%	94%	6%
			Radicación 2021				
			Mes	Facturación Salud 2021	Total Radicación	Radicación Anterior	Radicación Corriente
			Enero	28,329,811	25,853,660	24,332,360	1,521,299
			Febrero	26,752,979	34,708,097	33,934,285	773,813
			Marzo	26,159,337	35,450,563	33,410,692	2,039,871
			Abril	27,375,715	37,488,284	35,922,714	1,565,571
			Mayo	29,786,996	47,104,814	44,567,607	2,537,207
			Junio	30,057,654	37,651,869	35,741,759	1,910,110
			Julio	30,331,391	41,946,750	39,593,187	2,353,563
			Agosto	31,002,607	37,851,998	34,654,505	3,197,493
			Septiembre	28,029,239	40,460,393	35,385,977	5,074,416
			Octubre	33,116,235	40,628,666	33,480,716	7,147,950
			Total	290,941,965	379,145,094	351,023,802	28,121,293
			%		130%	93%	7%
			<ul style="list-style-type: none"> • Seguimiento a la oportunidad en la radicación. <p>El hospital Universitario del Valle ha realizado planes de contingencia con el equipo de radicación de los servicios POS, NO PBS y Covid, sin embargo en el trascurso de este año a parte de la emergencia sanitaria se nos presentó los disturbios y las jornadas de protesta en el mes abril y mayo, lo que afectó directamente la radicación a las entidades que aun reciben en físico, con los de plataforma se han presentado dificultades para la validación por cual se han solicitado capacitaciones virtuales y rutas claras para la radicación, a nivel interno se han ajustado roles en el área de radicación para dinamizar el proceso tan operativo que lo exige las EAPB, a nivel técnico se implementó carpeta compartida en un servidor de seguridad donde se carga cada factura por mes y empresa con todos los soportes para que el área de radicación pueda visualizarla y realizar la cuenta de cobro para proceder a radicarla esta actividad agiliza el proceso y nos permite tener una copia de seguridad de la información adicional se ve evidenciado en la oportunidad de la radicación como se evidencia en el siguiente indicador:</p>				

4.2 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS QUE CONTINUAN EN PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	HALLAZGOS	ACCIÓN CORRECTIVA	CONTRADICCIÓN Y CONCLUSIÓN																																																																																																							
			<div data-bbox="1102 349 1963 446" style="border: 1px solid black; padding: 5px;">  <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td align="center" colspan="2">HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE</td> <td align="center">CÓDIGO REG-GC-037</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="2">SEGUIMIENTO A INDICADORES</td> <td align="center">FECHA DE EMISIÓN 2018-01-30</td> </tr> <tr> <td align="center" colspan="2"></td> <td align="center">VERSIÓN: 0</td> </tr> </table> </div> <div data-bbox="1102 454 1963 576" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td>Nombre del Indica</td> <td>Oportunidad de radicación</td> <td align="center" colspan="2">RESPONSABLE:</td> </tr> <tr> <td>Proceso:</td> <td>OFICINA COORDINADORA DE FACTURACION, CARTERA Y RECAUDO</td> <td align="center" colspan="2">LIDER DE FACTURACION</td> </tr> <tr> <td>Objetivo del Indica</td> <td>Medir el tiempo promedio de radicación de las facturas</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Numerador</td> <td>Sumatoria de la diferencia de los días entre la radicación y el cierre de facturación</td> <td>Unidades</td> <td>Días</td> </tr> <tr> <td>Denominador</td> <td>Numero de radicaciones</td> <td>Periodicidad</td> <td>Mensual</td> </tr> <tr> <td>META</td> <td>30</td> <td>Tendencia</td> <td>Disminuir</td> </tr> </table> </div> <div data-bbox="1102 581 1512 820" style="border: 1px solid black; padding: 5px;"> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; text-align: center;"> <thead> <tr> <th>Mes</th> <th>Numerador</th> <th>Denominador</th> <th>Resultado</th> <th>Objetivo</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>Enero</td><td>488,661</td><td>7,771</td><td>62.88</td><td>30</td></tr> <tr><td>Febrero</td><td>931,593</td><td>16,640</td><td>55.99</td><td>30</td></tr> <tr><td>Marzo</td><td>998,147</td><td>16,539</td><td>60.35</td><td>30</td></tr> <tr><td>Abril</td><td>2,073,109</td><td>29,055</td><td>71.35</td><td>30</td></tr> <tr><td>Mayo</td><td>1,888,806</td><td>19,016</td><td>99.33</td><td>30</td></tr> <tr><td>Junio</td><td>1,217,518</td><td>16,431</td><td>74.10</td><td>30</td></tr> <tr><td>Julio</td><td>1,524,331</td><td>17,151</td><td>88.88</td><td>30</td></tr> <tr><td>Agosto</td><td>974,299</td><td>16,172</td><td>60.25</td><td>30</td></tr> <tr><td>Septiembre</td><td>987,782</td><td>17,241</td><td>57.29</td><td>30</td></tr> <tr><td>Octubre</td><td></td><td></td><td></td><td>30</td></tr> <tr><td>Noviembre</td><td></td><td></td><td></td><td>30</td></tr> <tr><td>Diciembre</td><td></td><td></td><td></td><td>30</td></tr> <tr><td>Total</td><td>11,084,246</td><td>156,016</td><td>71.05</td><td></td></tr> </tbody> </table> </div> <div data-bbox="1522 581 1963 803" style="border: 1px solid black; padding: 5px;">  </div> <p data-bbox="1102 836 2009 1356"> Con la anterior información podemos evidenciar que se está realizando los seguimientos y controles a todo el proceso de facturación, radicación y recaudo para dinamizar el proceso y asegura que los recursos lleguen a la institución, sin embargo la normatividad y disposiciones de la Supersalud no han favorecido para el recaudo de la Institución por citar un ejemplo con Barrios Unidos Ambuq se había logrado un acuerdo de pago por \$5.300 mil millones para ser cancelados \$700 millones mensuales de los cuales sólo se recibieron 3 cuotas y luego la resolución de liquidación, otra situación es el retiro de Medimás en el Valle del Cauca que si bien es cierto tiene todos los inconvenientes para nuestra Institución es un aliado estratégico tenía todos los servicios contratados con una fluidez de recursos de \$4.500 millones mensuales, otra situación es la facturación NO PBS para el 2020 cambia la normatividad y el radicarle a cada EPS, por su validación, auditoría y recobros que hacen no facilita ni dinamiza la fluidez del recursos en años anteriores con el modelo de facturar al ente territorial de Valle nos proporcionó un flujo de caja y para finalizar la atención de los migrantes o población fronteriza se ha logrado tener la prestación del servicio auditada y reconocida sin embargo el pago son con dineros de la nación por lo que aunque se ha llevado a audiencia de la Supersalud a la Gobernación del Valle el pago sólo depende de los recursos que se asignen desde el ministerio, por las razones anteriormente expuestas el hospital ha realizado un cobro constante, una comunicación directa con las EPS, planes de contingencia para la radicación, auditoría de cuentas y gestiones de cobro para asegurar el recaudo, por las razones anteriormente expuestas solicitamos respetuosamente considerar cumplido la acción correctiva al Hallazgo 1. </p> <p data-bbox="1102 1372 2009 1429"> CONCLUSIÓN: Se determina retirar este hallazgo por las evidencias presentadas por la entidad. </p>	HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE		CÓDIGO REG-GC-037	SEGUIMIENTO A INDICADORES		FECHA DE EMISIÓN 2018-01-30			VERSIÓN: 0	Nombre del Indica	Oportunidad de radicación	RESPONSABLE:		Proceso:	OFICINA COORDINADORA DE FACTURACION, CARTERA Y RECAUDO	LIDER DE FACTURACION		Objetivo del Indica	Medir el tiempo promedio de radicación de las facturas			Numerador	Sumatoria de la diferencia de los días entre la radicación y el cierre de facturación	Unidades	Días	Denominador	Numero de radicaciones	Periodicidad	Mensual	META	30	Tendencia	Disminuir	Mes	Numerador	Denominador	Resultado	Objetivo	Enero	488,661	7,771	62.88	30	Febrero	931,593	16,640	55.99	30	Marzo	998,147	16,539	60.35	30	Abril	2,073,109	29,055	71.35	30	Mayo	1,888,806	19,016	99.33	30	Junio	1,217,518	16,431	74.10	30	Julio	1,524,331	17,151	88.88	30	Agosto	974,299	16,172	60.25	30	Septiembre	987,782	17,241	57.29	30	Octubre				30	Noviembre				30	Diciembre				30	Total	11,084,246	156,016	71.05	
HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE		CÓDIGO REG-GC-037																																																																																																								
SEGUIMIENTO A INDICADORES		FECHA DE EMISIÓN 2018-01-30																																																																																																								
		VERSIÓN: 0																																																																																																								
Nombre del Indica	Oportunidad de radicación	RESPONSABLE:																																																																																																								
Proceso:	OFICINA COORDINADORA DE FACTURACION, CARTERA Y RECAUDO	LIDER DE FACTURACION																																																																																																								
Objetivo del Indica	Medir el tiempo promedio de radicación de las facturas																																																																																																									
Numerador	Sumatoria de la diferencia de los días entre la radicación y el cierre de facturación	Unidades	Días																																																																																																							
Denominador	Numero de radicaciones	Periodicidad	Mensual																																																																																																							
META	30	Tendencia	Disminuir																																																																																																							
Mes	Numerador	Denominador	Resultado	Objetivo																																																																																																						
Enero	488,661	7,771	62.88	30																																																																																																						
Febrero	931,593	16,640	55.99	30																																																																																																						
Marzo	998,147	16,539	60.35	30																																																																																																						
Abril	2,073,109	29,055	71.35	30																																																																																																						
Mayo	1,888,806	19,016	99.33	30																																																																																																						
Junio	1,217,518	16,431	74.10	30																																																																																																						
Julio	1,524,331	17,151	88.88	30																																																																																																						
Agosto	974,299	16,172	60.25	30																																																																																																						
Septiembre	987,782	17,241	57.29	30																																																																																																						
Octubre				30																																																																																																						
Noviembre				30																																																																																																						
Diciembre				30																																																																																																						
Total	11,084,246	156,016	71.05																																																																																																							

4.2 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS QUE CONTINUAN EN PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	HALLAZGOS	ACCIÓN CORRECTIVA	CONTRADICCIÓN Y CONCLUSIÓN
NC	<p>La cuenta contable efectivo de uso restringido (grupo 11 efectivo cuenta 1132) del Estado de situación financiera 2019, trasladó durante las últimas cuatro vigencias, los saldos de cuentas bancarias que contienen los recursos embargados de deudores, por parte del hospital Universitario del Valle, sin someter a depuración contable dichos saldos, así: (cuadro 7).</p> <p>La Ley 87 de 1993 en su artículo 3°, literal a, establece que el sistema de control interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad.</p> <p>La Resolución 193 de 2016 incorpora el procedimiento para la evaluación del control interno contable para medir a los responsables de la información financiera y garantizar, razonablemente, la producción de dicha información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad.</p> <p>La causa obedece a que no se ha procedido, con un apoyo Jurídico, a identificar a través de los juzgados si estos recursos ya fueron liberados o continúan vinculados a algún proceso judicial, para así proveer el soporte a contabilidad y depurar los saldos de la cuenta. También a la debilidad en el seguimiento, monitoreo y toma de decisiones oportunas con respecto a la información relacionada con esta cuenta del activo.</p>	<p>Seguimiento a la gestión realizada ante los juzgados para el levantamiento de medidas cautelares de las cuentas bancarias</p> <p>Descripción: Elaborar y entregar oficios a las diferentes instancias como lo son bancos, juzgados y las diferentes entidades, solicitando el levantamiento de medidas cautelares, reiterar a los bancos el levantamiento de estas medidas y terminación de procesos.</p>	<p>El Hospital, inició el día 25 de octubre de 2016 proceso de reestructuración de pasivos, aprobado por la Superintendencia Nacional de Salud, mediante la Resolución No 3207 de 2016 "Por medio de la cual se acepta la Promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E identificado con Nit 890.303461 – 2, se designa promotora y se fijan honorarios a la misma".</p> <p>En virtud de ello, el día veintiocho (28) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E, suscribió a través de la Promotora, doctora Beatriz Gómez de Dussan "Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" – E.S.E",</p> <p>En este contexto, la entidad procedió a identificar la totalidad de procesos de cobro en contra, que existieran y se encontraran vigentes con embargos, medidas cautelares y/o administrativas vigentes.</p> <p>Una vez obtenida y consolidada la anterior información, al igual que el procedimiento iniciado con los embargos decretados ante las entidades financieras, el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E., inició un proceso de enviar a cada uno de los diferentes despachos judiciales y oficinas de cobro persuasivo y coactivo en los cuales cursaban procesos en contra de la entidad, con el fin de indicarles el inicio del proceso de reestructuración de pasivos en la entidad, y los efectos de dicha situación administrativa respecto a los diferentes procesos de cobro, indicando para ello lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley 550 de 1999.</p> <p>Una vez recibidos los autos interlocutorios que daban por terminando el proceso y levantaban las medidas cautelares, estos oficios fueron radicados en cada una de las entidades que se encontraban haciendo efectiva la medida cautelar, así mismo, la oficina asesora jurídica, inicio proceso de seguimiento ante las entidades y despachos judiciales con el fin de agilizar el levantamiento de las medidas, en vista, de que algunos despachos judiciales no se pronunciaron frente a los escritos, esta Entidad, solicitó a la Procuraduría General de la Nación, para que dentro de su competencia hiciera lo respectivo.</p> <p>Actualmente los procesos ejecutivos que hicieron parte del acuerdo de reestructuración, se encuentran terminados y con levantamiento de medidas cautelares, sin embargo, con el Banco Davivienda se hizo la gestión de la actualización de medidas cautelares y de 125 procesos que el banco no le había dado aplicación al levantamiento de medidas cautelares, solo quedan 39 procesos por realizar nuevamente la actualización, oficios que ya se enviaron al juzgado y estamos a la espera de respuesta.</p> <p>Así mismo, se realizó la gestión con el banco AV Villas, de 60 procesos con solicitud de medida, actualmente solo se encuentran en proceso de actualización 15 procesos aproximadamente, reiterando que los procesos se encuentran terminados, empero, la entidad no dado aplicación al levantamiento, por parte de esta oficina, se solicitó al juzgado la actualización oficio de levantamiento de medida cautelar, encontrándonos a la espera de la respuesta por parte del Despachos Judiciales.</p> <p>Con las demás entidades bancarias, IPS, EPS, no tenemos medidas cautelares vigentes.</p>

4.2 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS QUE CONTINUAN EN PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	HALLAZGOS	ACCIÓN CORRECTIVA	CONTRADICCIÓN Y CONCLUSIÓN																							
	<p>Lo anterior puede generar toma inadecuada de decisiones y ocasiona una incorrección material de \$310.447.996 en el estado de situación financiera a 2019 que afecta la realidad de la cuenta de efectivo.</p>		<p>Es importante reiterar que los procesos que hacían parte del acuerdo de restructuración se encuentran terminados y teniendo en cuenta la competencia y facultades que tiene el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" ESE, ha realizado todas las gestiones para las notificaciones de los oficios de levantamiento de medida cautelar y terminación procesos.</p> <p>Anexo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carpeta Digital con las evidencias de la gestión realizada. - Base de datos con la relación de los procesos terminados <p>CONCLUSIÓN: Se determina retirar este hallazgo por las evidencias presentadas por la entidad.</p>																							
NC	<p>El Hospital Universitario del Valle, en su cuenta deudores (grupo 13 deudores cuenta 1319) por prestación de servicios de salud, presenta depósitos pendientes de identificar de las vigencias 2018 y 2019 por los siguientes valores: (cuadro No. 9)</p> <p>La Ley 87 de 1993 en su artículo 3°, literal a, establece que el sistema de control interno forma parte integrante de los sistemas contables, financieros, de planeación, de información y operacionales de la respectiva entidad.</p> <p>La Resolución 193 de 2016 incorpora el procedimiento para la evaluación del control interno contable para medir a los responsables de la información financiera y garantizar, razonablemente, la producción de dicha información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad.</p> <p>Esto obedece a depuración contable pendiente de realizar por los cruces de saldos de cartera de particulares, con los cuales se deben elaborar notas de devolución y reclasificación al ingreso como aprovechamiento, previa justificación, trazabilidad y aprobación del comité de sostenibilidad y depuración.</p>	<p>Depuración permanente de los abonos de particulares</p> <p>Descripción: 1. Revisando una a una para identificar si hay atención y poder asociarlo. 2. Socializar con los coordinadores de facturación la situación de los anticipos que se quedan sin asociar para que no queden pendientes en cada vigencia.</p>	<table border="1" data-bbox="1102 738 1816 982"> <thead> <tr> <th>VIGENCIAS</th> <th>N°REGISTROS</th> <th>VALOR</th> <th>AVANCE EN ACTA COMITÉ DE SANEAMIENTO N°2</th> <th>%</th> <th>CUMPLIMIENTO DE LO PENDIENTE EN ACTA N°2 2021 SITUACION DE ANTIPIPOS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>2018</td> <td>2736</td> <td>145,515,177.00</td> <td>58,861,592</td> <td>60%</td> <td rowspan="3">Se terminó de revisar cada uno de los anticipos y se evidenció de acuerdo a la observación que en su mayoría corresponde a consultas ambulatorias y servicios de salud a particulares por lo anterior se subsana con la expedición de la factura y se cruza con el anticipo. Se adjuntados muestras de evidencia de las observaciones del anticipo.</td> </tr> <tr> <td>2019</td> <td>9234</td> <td>302,949,019.00</td> <td>9,224,483</td> <td>97%</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td>12070</td> <td>\$ 448,464,196.00</td> <td>68,086,075</td> <td>85%</td> <td>100%</td> </tr> </tbody> </table> <p>Anticipos de particulares vigencias 2018 y 2019, se revisaron cada uno de los anticipos y se encontró que la mayoría de los ingresos correspondía a prestación de servicios de ambulatorios, consulta de ginecología, dermatología, medicina interna entre otros por lo anterior se requirió facturar el servicio y cruzarlo contra el anticipo, de los saldos que no tiene asociación una cuenta por pagar se llevó a consideración de comité como aprovechamiento de esta forma se considera cumplido el plan de acción establecido para el hallazgo, se anexa acta No. 2 del Comité de Sostenibilidad Contable.</p> <p>CONCLUSIÓN: Se determina retirar este hallazgo por las evidencias presentadas por la entidad.</p>	VIGENCIAS	N°REGISTROS	VALOR	AVANCE EN ACTA COMITÉ DE SANEAMIENTO N°2	%	CUMPLIMIENTO DE LO PENDIENTE EN ACTA N°2 2021 SITUACION DE ANTIPIPOS	2018	2736	145,515,177.00	58,861,592	60%	Se terminó de revisar cada uno de los anticipos y se evidenció de acuerdo a la observación que en su mayoría corresponde a consultas ambulatorias y servicios de salud a particulares por lo anterior se subsana con la expedición de la factura y se cruza con el anticipo. Se adjuntados muestras de evidencia de las observaciones del anticipo.	2019	9234	302,949,019.00	9,224,483	97%	TOTAL	12070	\$ 448,464,196.00	68,086,075	85%	100%
VIGENCIAS	N°REGISTROS	VALOR	AVANCE EN ACTA COMITÉ DE SANEAMIENTO N°2	%	CUMPLIMIENTO DE LO PENDIENTE EN ACTA N°2 2021 SITUACION DE ANTIPIPOS																					
2018	2736	145,515,177.00	58,861,592	60%	Se terminó de revisar cada uno de los anticipos y se evidenció de acuerdo a la observación que en su mayoría corresponde a consultas ambulatorias y servicios de salud a particulares por lo anterior se subsana con la expedición de la factura y se cruza con el anticipo. Se adjuntados muestras de evidencia de las observaciones del anticipo.																					
2019	9234	302,949,019.00	9,224,483	97%																						
TOTAL	12070	\$ 448,464,196.00	68,086,075	85%		100%																				

4.2 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS QUE CONTINUAN EN PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	HALLAZGOS	ACCIÓN CORRECTIVA	CONTRADICCIÓN Y CONCLUSIÓN
	<p>Lo anterior puede generar toma inadecuada de decisiones y ocasiona una incorrección material de \$448.464.196 en el estado de situación financiera a 2019 que afecta la razonabilidad de la cuenta deudores.</p>		
NC	<p>Los bienes muebles que hacen parte de la Propiedad, Planta y Equipo (grupo 16 propiedad, planta y equipo) del Hospital Universitario del Valle, no se han sometido en su totalidad, a un método de reconocido valor técnico y posterior depuración contable. Se encuentran pendientes los siguientes bienes: (cuadro 10).</p> <p>El Consejo Técnico de la Contaduría Pública CTCP se ha referido a través de conceptos 582-2017 y 962-2016 sobre un modelo de revaluación por parte de una entidad del Grupo 2, que aplica la NIIF para Pymes, contenida en el anexo 2 del Decreto 2420 de 2015.</p> <p>La Resolución 193 de 2016 incorpora el procedimiento para la evaluación del control interno contable para medir a los responsables de la información financiera y garantizar, razonablemente, la producción de dicha información con las características fundamentales de relevancia y representación fiel, definidas en el marco conceptual del marco normativo que le sea aplicable a la entidad.</p> <p>Lo anterior porque se superaron las etapas de transición y aplicación para implementación del nuevo marco normativo, de conformidad con la Resolución 414 de 2014 de la Contaduría General de la Nación y no se realizó el avalúo técnico a la totalidad de los bienes de la Propiedad, planta y equipo. Se realizó el avalúo a los bienes inmuebles o propiedades de inversión, y para los bienes muebles se migró información al nuevo módulo del aplicativo servitec, generando diferencias que se han sometido a ajustes. Se sustentan los valores con inventarios aleatorios y un grupo de funcionarios tienen a cargo el cálculo de un valor razonable</p>	<p>Realización de inventarios de Activos Fijos en cada uno de los servicios y actualizando estos en el módulo de Servinte.</p> <p>Toma de inventarios y validación de la información en el aplicativo</p>	<p>Se realizaron los inventarios de Activos Fijos tanto en la parte administrativa como en la parte asistencial continuando con la priorización de intervención en los servicios donde se encuentran los activos fijos de mayor valor. A la fecha se tiene un 100% y a la vez se realizaron los ajustes correspondientes a la depuración de activos obsoletos e inservibles, los cuales quedaron debidamente registrados en el aplicativo Servinte en sus respectivos centros de costos.</p> <p>Trabajo que se realizó con cada uno de los jefes de área, mediante solicitud de la oficina de Inventarios la cual envió listados del aplicativo de Servinte para que cada uno de los servicios realizara la verificación de los mismos con el acompañamiento del personal de Inventarios.</p> <p>CONCLUSIÓN: Se determina retirar este hallazgo por las evidencias presentadas por la entidad.</p>

4.2 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS QUE CONTINUAN EN PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	HALLAZGOS	ACCIÓN CORRECTIVA	CONTRADICCIÓN Y CONCLUSIÓN																																																																																							
	<p>(revaluación) para actualizar las cifras. No obstante, no se ha concluido este proceso que incluye depuración de bienes muebles inservibles y obsoletos.</p> <p>Esta situación repercute en la razonabilidad del inventario de bienes muebles de la cuenta de Propiedad planta y equipo, generando una imposibilidad en el proceso auditor de \$10.558.795.798. depuración contable. Se encuentran pendientes los siguientes bienes: (cuadro 10).</p>																																																																																									
NC	<p>El saldo de la acreencia correspondiente a Colpensiones, reconocido por el Hospital Universitario del Valle, en el marco del Acuerdo de insolvencia suscrito en el 2019, (grupo 25 – Beneficio pos empleo, pensiones cuenta contable 2514) todavía está sujeto a depuración para ser incluido, como una obligación cierta.</p> <p>El 25 de octubre de 2016, la Superintendencia Nacional de Salud, profirió la Resolución 3207 de 2016, "Por medio de la cual se acepta la Promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Hospital Universitario del Valle – Evaristo García. El 27 de febrero de 2017, se realizó reunión de determinación de derechos de votos y acreencias del HUV, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 550 de 1999 y se establecieron reconocimientos por \$185.742.261.199.</p> <p>El 28 de marzo de 2019, el Hospital Universitario del Valle suscribió el Acuerdo a través de su Promotora, ratificando los valores reconocidos.</p> <p>Esta condición ocurre porque la acreencia presentada por Colpensiones fue objeto de proceso Verbal Sumario, radicación 2017-480-00010 Superintendencia de Sociedades e indiciado iniciado por la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones en contra de la Promotora Hospital Universitario del Valle – Evaristo García, el cual concluyó con el reconocimiento de \$17.986.787.560, que a la fecha tiene pendiente de depuración</p>	<p>Continuar y Finalizar el proceso de depuración de la acreencia reclamada por Colpensiones en el proceso de Ley 550 de 1999 que adelante la entidad</p> <p>Formular e implementar los procedimientos internos HUV, así como consultas a terceras entidades que permitan la depuración de las obligaciones frente a las cuales Colpensiones pretende el reconocimiento y frente a las cuales el HUV presenta dudas.</p>	<p>La Superintendencia Nacional de Salud mediante Resolución No. 003207 del 25 de octubre de 2016 aceptó la promoción de un Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García E.S.E" identificado con el NIT 890.303.461-2, designó promotora y fijó honorarios a la misma.</p> <p>Una vez iniciado el trámite de proceso de Ley 550 en la entidad, la Administradora Colombiana de Pensiones – COPENSIONES, se hizo parte del Acuerdo, teniendo unas pretensiones por la suma de DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA PESOS MCTE (\$17.986.787.560,00) detallados así:</p> <table border="1" data-bbox="1102 860 1764 1446"> <thead> <tr> <th colspan="3">CONTRIBUCIONES PENSIONALES PROCESOS COACTIVOS DE COBRO</th> </tr> <tr> <th>No DE PROCESO COCTIVO</th> <th>CONCEPTO</th> <th>VALOR OBLIGACION ACTUALIZADA A 25/10/2016 – Fecha de admisión de negociación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>GCB- 2016 -002342</td><td>CUOTAS PARTES PENSIONALES</td><td>\$262.351.509,00</td></tr> <tr><td>GCB- 2016 -000270</td><td>BONOS PENSIONALES</td><td>\$67.999.442,00</td></tr> <tr><td>GCB- 2016 -001435</td><td>CUOTAS PARTES PENSIONALES</td><td>\$9.123.368.517,00</td></tr> <tr><td>GCB- 2016 -001432</td><td>BONOS PENSIONALES</td><td>\$12.424.232,00</td></tr> <tr><td>GNC-BP-2015-000381</td><td>BONOS PENSIONALES</td><td>\$107.983.286,00</td></tr> <tr><td>GNC-DA-2015-000106</td><td>DEVOLUCION DE APORTES</td><td>\$165.971.128,00</td></tr> <tr><td>GNC-CP-2015-000781</td><td>CUOTAS PARTES PENSIONALES</td><td>\$544.562.526,00</td></tr> <tr><td>GCB-2016-000565</td><td>BONOS PENSIONALES</td><td>\$18.010.343,00</td></tr> <tr><td>GCB-2016-000639</td><td>BONOS PENSIONALES</td><td>\$154.422.321,00</td></tr> <tr><td>GCB-2016-001758</td><td>BONOS PENSIONALES</td><td>\$2.672.110.750,00</td></tr> <tr><td>GNC-BP-2014-000067</td><td>BONOS PENSIONALES</td><td>\$308.453.968,00</td></tr> <tr><td>GNC-BP-2014-000004</td><td>BONOS PENSIONALES</td><td>\$8.924.785,00</td></tr> <tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$13.446.582.807,00</td></tr> <tr> <th colspan="3">CONTRIBUCIONES PENSIONALES PROCEOS COACTIVOS DE COBRO SIN MANDAMIENTO DE PAGO</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th colspan="2">VALOR OBLIGACION ACTUALIZADA A 25/10/2016 – Fecha de admisión de negociación</th> </tr> <tr><td colspan="2">BONOS PENSIONALES</td><td>\$379.780.553,00</td></tr> <tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$379.780.553,00</td></tr> <tr> <th colspan="3">CONTRIBUCIONES PENSIONALES - PROCESO PERSUASIVO DE COBRO</th> </tr> <tr> <th>CONCEPTO</th> <th colspan="2">VALOR OBLIGACION ACTUALIZADA A 25/10/2016 – Fecha de admisión de negociación</th> </tr> <tr><td colspan="2">CALCULOS ACTUARIALES</td><td>\$1.639.425,00</td></tr> <tr><td colspan="2">BONOS PENSIONALES</td><td>\$81.785.215,00</td></tr> <tr><td colspan="2">DEVOLUCION DE APORTES LEY 549 DE 1999</td><td>\$97.231.886,00</td></tr> <tr><td colspan="2">CUOTAS PARTES PENSIONALES</td><td>\$1.233.074.216,00</td></tr> <tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$1.413.730.742,00</td></tr> <tr> <th colspan="3">APORTES PENSIONALES</th> </tr> <tr><td colspan="2">APORTES PENSIONALES</td><td>\$2.746.693.458,00</td></tr> <tr><td colspan="2">TOTAL</td><td>\$2.746.693.458,00</td></tr> </tbody> </table>	CONTRIBUCIONES PENSIONALES PROCESOS COACTIVOS DE COBRO			No DE PROCESO COCTIVO	CONCEPTO	VALOR OBLIGACION ACTUALIZADA A 25/10/2016 – Fecha de admisión de negociación	GCB- 2016 -002342	CUOTAS PARTES PENSIONALES	\$262.351.509,00	GCB- 2016 -000270	BONOS PENSIONALES	\$67.999.442,00	GCB- 2016 -001435	CUOTAS PARTES PENSIONALES	\$9.123.368.517,00	GCB- 2016 -001432	BONOS PENSIONALES	\$12.424.232,00	GNC-BP-2015-000381	BONOS PENSIONALES	\$107.983.286,00	GNC-DA-2015-000106	DEVOLUCION DE APORTES	\$165.971.128,00	GNC-CP-2015-000781	CUOTAS PARTES PENSIONALES	\$544.562.526,00	GCB-2016-000565	BONOS PENSIONALES	\$18.010.343,00	GCB-2016-000639	BONOS PENSIONALES	\$154.422.321,00	GCB-2016-001758	BONOS PENSIONALES	\$2.672.110.750,00	GNC-BP-2014-000067	BONOS PENSIONALES	\$308.453.968,00	GNC-BP-2014-000004	BONOS PENSIONALES	\$8.924.785,00	TOTAL		\$13.446.582.807,00	CONTRIBUCIONES PENSIONALES PROCEOS COACTIVOS DE COBRO SIN MANDAMIENTO DE PAGO			CONCEPTO	VALOR OBLIGACION ACTUALIZADA A 25/10/2016 – Fecha de admisión de negociación		BONOS PENSIONALES		\$379.780.553,00	TOTAL		\$379.780.553,00	CONTRIBUCIONES PENSIONALES - PROCESO PERSUASIVO DE COBRO			CONCEPTO	VALOR OBLIGACION ACTUALIZADA A 25/10/2016 – Fecha de admisión de negociación		CALCULOS ACTUARIALES		\$1.639.425,00	BONOS PENSIONALES		\$81.785.215,00	DEVOLUCION DE APORTES LEY 549 DE 1999		\$97.231.886,00	CUOTAS PARTES PENSIONALES		\$1.233.074.216,00	TOTAL		\$1.413.730.742,00	APORTES PENSIONALES			APORTES PENSIONALES		\$2.746.693.458,00	TOTAL		\$2.746.693.458,00
CONTRIBUCIONES PENSIONALES PROCESOS COACTIVOS DE COBRO																																																																																										
No DE PROCESO COCTIVO	CONCEPTO	VALOR OBLIGACION ACTUALIZADA A 25/10/2016 – Fecha de admisión de negociación																																																																																								
GCB- 2016 -002342	CUOTAS PARTES PENSIONALES	\$262.351.509,00																																																																																								
GCB- 2016 -000270	BONOS PENSIONALES	\$67.999.442,00																																																																																								
GCB- 2016 -001435	CUOTAS PARTES PENSIONALES	\$9.123.368.517,00																																																																																								
GCB- 2016 -001432	BONOS PENSIONALES	\$12.424.232,00																																																																																								
GNC-BP-2015-000381	BONOS PENSIONALES	\$107.983.286,00																																																																																								
GNC-DA-2015-000106	DEVOLUCION DE APORTES	\$165.971.128,00																																																																																								
GNC-CP-2015-000781	CUOTAS PARTES PENSIONALES	\$544.562.526,00																																																																																								
GCB-2016-000565	BONOS PENSIONALES	\$18.010.343,00																																																																																								
GCB-2016-000639	BONOS PENSIONALES	\$154.422.321,00																																																																																								
GCB-2016-001758	BONOS PENSIONALES	\$2.672.110.750,00																																																																																								
GNC-BP-2014-000067	BONOS PENSIONALES	\$308.453.968,00																																																																																								
GNC-BP-2014-000004	BONOS PENSIONALES	\$8.924.785,00																																																																																								
TOTAL		\$13.446.582.807,00																																																																																								
CONTRIBUCIONES PENSIONALES PROCEOS COACTIVOS DE COBRO SIN MANDAMIENTO DE PAGO																																																																																										
CONCEPTO	VALOR OBLIGACION ACTUALIZADA A 25/10/2016 – Fecha de admisión de negociación																																																																																									
BONOS PENSIONALES		\$379.780.553,00																																																																																								
TOTAL		\$379.780.553,00																																																																																								
CONTRIBUCIONES PENSIONALES - PROCESO PERSUASIVO DE COBRO																																																																																										
CONCEPTO	VALOR OBLIGACION ACTUALIZADA A 25/10/2016 – Fecha de admisión de negociación																																																																																									
CALCULOS ACTUARIALES		\$1.639.425,00																																																																																								
BONOS PENSIONALES		\$81.785.215,00																																																																																								
DEVOLUCION DE APORTES LEY 549 DE 1999		\$97.231.886,00																																																																																								
CUOTAS PARTES PENSIONALES		\$1.233.074.216,00																																																																																								
TOTAL		\$1.413.730.742,00																																																																																								
APORTES PENSIONALES																																																																																										
APORTES PENSIONALES		\$2.746.693.458,00																																																																																								
TOTAL		\$2.746.693.458,00																																																																																								

4.2 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS QUE CONTINUAN EN PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	HALLAZGOS	ACCIÓN CORRECTIVA	CONTRADICCIÓN Y CONCLUSIÓN
	<p>\$9.985.741.648.</p> <p>Lo anterior conllevó a no reflejar en las obligaciones por ese concepto el valor de \$9.985.741.648 en los pasivos, impactando la razonabilidad de la cifra.</p>		<p>Una vez analizados los conceptos reclamados por parte de la Promotora del Acuerdo, se terminó que la suma reconocida correspondía al monto de \$12.592.497.630 el cual quedó consignado en acta así:</p> <p>“(…) ACTA DE LA REUNION PARA DETERMINACION DE DERECHOS DE VOTO Y ACREENCIAS</p> <p>En el auditorio del Hospital Universitario del Valle del Cauca “Evaristo García” E.S.E, (En adelante el HUV) ubicado en la calle 5 No 36 – 08 de Cali, siendo las 10 a.m., del día 27 de febrero de 2017, se dio inicio a la reunión de determinación de derechos de votos y acreencias del HUV, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Leu 550 de 1999, convocada mediante aviso publicado en el Diario el País de Cali y fijado en las carteleras de HUV y de la Secretaria de Salud Departamental el día 22 de febrero de 2017, avisos los cuales obran en el anexo 1 de la presente acta, el cual forma parte integral de la mismas.</p> <p>Asistieron en su calidad de delegados de la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD, el doctor JAVIER ANTONIO VILLAREAL VILLAQUIRAN, Superintendente delegado para las Medidas Especiales, por parte del HUV los doctores JUAN CARLOS CORRALES gerente del HUV, el doctor HOLMER REYES, Director Financiero del HUV y, por parte de la GOBERNACION DEL VALLE, el doctor GIOVANNI RAMIREZ,</p> <p>(…)</p> <p>En este punto, habiendo la Promotora concedido la oportunidad para que los acreedores examinaran y revisaran la determinación de los derechos de crédito los siguientes acreedores presentaron objeciones:</p> <p>I) COLPENSIONES (…) U) COLPENSIONES BONOS</p> <p>La promotora en ejercicio de sus funciones de amigable componedor, atendió todas las objeciones presentadas y las resolvió favorablemente a los intereses de los acreedores objetantes por tratarse de peticiones justificadas y expuestas con documentos válidos, con expedición de las objeciones presentadas por COLPENSIONES, COLFONDOS Y PROTECCION a través de documento escrito, firmado por su apoderada.</p> <p>En efecto, en el caso de COLPENSIONES, COLFONODS Y PROTECCION, la Promotora no acepto las objeciones, basadas en el numeral 8 del artículo 22 de la Ley 550 de 1999, que en letra dice: “(8. Los derechos de voto correspondientes a las acreencias a favor de sociedades administradoras de fondo de pensiones y, en general, de instituciones de seguridad social, se determinan con base en las acreencias señaladas en la certificación suscrita por el representante legal del empresario y su revisor fiscal o contador público, según el caso, con base en la nómina de la empresa”.</p> <p>De acuerdo con el numeral transcrito las acreencias y los correspondientes votos de los</p>

4.2 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS QUE CONTINUAN EN PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	HALLAZGOS	ACCIÓN CORRECTIVA	CONTRADICCIÓN Y CONCLUSIÓN
			<p>fondos de pensiones COLPENSIONES, COLFONDOS Y PROTECCION, fueron establecidos de conformidad con la certificación del Doctor JUAN CARLOS CORRALES, Gerente General del Hospital y del Revisor Fiscal, Dr. HERNAN MORA. (...)"</p> <p>Que con ocasión a lo anterior la Administradora Colombiana de Pensiones – COLPENSIONES, presento demanda PROCESO VERBAL SUMARIO en contra de la promotora del acuerdo de reestructuración del Hospital Universitario del Valle "EVARISTO GARCIA" E.S.E el cual adelanta LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES.</p> <p>Que la SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. Mediante Auto fechado 06 de noviembre de 2018 dictado dentro del proceso Verbal Sumario Radicación 2017-480-00010 Iniciado por la Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones en contra de la Promotora Hospital Universitario del Valle – Evaristo García dicto auto en la cual solicita adelantar mesas de trabajo de depuración de la deuda y determinar el valor de la obligación.</p> <p>Es importante precisar que con ocasión a ello y reconocida el 100% de las pretensiones de Colpensiones, sujetas a depuración el hospital, el día veintiocho (28) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E, suscribió a través de la Promotora, doctora Beatriz Gómez de DISAN "Acuerdo de Reestructuración de Pasivos del Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" – E.S.E", el cual respecto al pago de interese dispuso:</p> <p>"(...) Parágrafo primero: En todo caso, el pago de los créditos será sin perjuicio de que el HUV, adelante las gestiones o actuaciones pertinentes para auditar y constatar, la real y efectiva existencia y cuantía de los Créditos, de tal forma que su reconocimiento en el Listado de votos y Acreencias Admisibles, no sirva como fuente de enriquecimiento para los Acreedores y de empobrecimiento injustificado o de detrimento patrimonial para el HUV.</p> <p>Peragrado segundo: los Créditos serán pagados, tal y como fueron determinados por la promotora en el Listado de Determinación de votos y acreencias admisibles y por tanto, el Deudos no reconocer ni pagara a los acreedores ningún tipo de interés, con excepción de aquellos créditos indicados en aquel listado, cuyos acreedores en la reunión de determinación de derechos de votos y de acreencias alegaron válidamente su existencia y cuantía por haber sido reconocidos mediante providencias judiciales debidamente ejecutoriadas. (...)"</p> <p>Que a la fecha entre Colpensiones y el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E, se han realizado mesas de trabajo de depuración de las obligaciones reclamadas – "Hoy el hospital Universitario del Valle "Evaristo García E.S.E, he efectuado el 100% de la depuración de las obligaciones pretendidas", las cuales claramente no contemplaban el cálculo de intereses hasta el pago efectivo, lo cual no ha partido que se determinen los valores efectivamente adeudados, existiendo discrepancia entre las partes respecto de la obligación o NO de reconocer intereses por cuotas partes pensionales HASTA EL MOMENTO EFECTIVO DE PAGO, pues para el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E, es claro que el acuerdo es Ley para las partes y este no contemplo pago de intereses por este concepto, sin embargo desde el análisis jurídico y técnico de Colpensiones, el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E, pese a encontrarse inmerso en el proceso de reorganización de</p>

4.2 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS QUE CONTINUAN EN PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	HALLAZGOS	ACCIÓN CORRECTIVA	CONTRADICCIÓN Y CONCLUSIÓN
			<p>pasivos Ley 550, SI debe cancelar las cuotas partes pensionales CON INTERESES.</p> <p>Lo anterior para dejar claro que el Hospital Universitario del Valle "Evaristo García" E.S.E realizó el 100% de la depuración de las cifras mencionadas en el Hallazgo, aclarando que esta suma no es reconocida unánimemente por el Hospital, pues la misma se deriva de proceso conciliación, por motivo de verbal sumario adelantado por Colpensiones frente a la promotora, en el cual se acordó entre otros lo siguiente:</p> <p>“La promotora del acuerdo de Reestructuración decidió tener en cuenta dentro del proceso concursal, las obligaciones inicialmente reclamadas por ésta administradora por valor de \$17.986.787.560. Como consecuencia de lo anterior, se procederá procesalmente a la calificación y graduación de la acreencia respectiva a favor de Colpensiones y la generación del pago de la misma dentro de los plazos que se establezcan en el cronograma de pagos que se determine en el proceso de reestructuración.</p> <p>También ha quedado definido entre las partes, que la deuda informada por Colpensiones podrá ser sujeta de depuración atendiendo el reporte de posibles novedades laborales acaecidas dentro de la relación del empleador con los trabajadores a su cargo y aquí afiliados”.</p> <p>Se reitera y para concluir, que posterior a la depuración realizada, aún persiste la diferencia entre ambas entidades sobre la interpretación de lo estipulado tanto en el acuerdo como en el acta de conciliación, pues para el HUV es claro que los valores incluidos en el acuerdo de acreedores, no serán objeto del cálculo, reconocimiento y pago de intereses, sin embargo para la administradora colombiana de pensiones, este concepto es contrario, por lo que presentan los Boucher de pago con el cálculo de los intereses hasta la fecha de pago. Por lo anterior se han realizado múltiples mesas de trabajo, siendo la ultima el 10 de noviembre de 2021, donde se acordó elevar consulta a la Supersociedades de forma conjunta entre Colpensiones y HUV con el fin que se pronuncien de fondo al respecto.</p> <p>Esta situación igualmente ha sido escalada en petición individual por parte del HUV a la Superintendencia de Sociedades, Superintendencia Financiera. Comité de vigilancia, Superintendencia de Salud, Ministerio de Hacienda y procuraduría, respecto de la cual no ha sido posible obtener una respuesta de fondo en el asunto.</p> <p>Aunado a lo anterior, es importante aclarar que a la fecha existe un nuevo estado de cuenta, el cual refleja la depuración adelantada por esta casa de salud.</p> <p>Seguidamente se aclara que la falta de registro en los estados financieros de los valores totales incluidos en el acuerdo a favor de Colpensiones, NO se debe a la falta de gestión o depuración por parte del Hospital, en razón para realizar el respectivo registro contable, debe soportarse un documento donde se estipulen las deudas reales totalmente claras, sin embargo, Colpensiones se niega a firmar acta de depuración. Sin embargo, el acta de conciliación desarrollado entre las partes, no ordena el reconocimiento definitivo de la deuda, lo que allí se menciona, es la inclusión de las deudas, sujetos a depuración, lo que implica que no es una suma definitiva, lo que impide realizar su registro contable.</p>

4.2 CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS QUE CONTINUAN EN PLAN DE MEJORAMIENTO

No.	HALLAZGOS	ACCIÓN CORRECTIVA	CONTRADICCIÓN Y CONCLUSIÓN
			<p>En lo correspondiente a Bonos pensionales, pretende Colpensiones el reconocimiento de deudas no reclamadas oportunamente en el marco de la ley 550 acogida en el HUV, lo cual no puede ser aceptada por la ESE.</p> <p>Como prueba de lo anterior se anexa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Estado de cuenta actualizado - Detalle de depuración de Bonos pensionales incluidos en el último estado de cuenta de la entidad. - Detalle de depuración de Cuotas partes pensionales incluidos en el último estado de cuenta de la entidad - Resoluciones de provisión de recursos para el cumplimiento del programa de pagos dispuesto en el acuerdo de restructuración de pasivos <p>Así las cosas, solicitamos muy respetuosamente al ente de control se tengan en cuenta las anteriores precisiones de los hallazgos descritos para incluirlos como cumplidos dentro de la matriz de calificación, de cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento, toda vez que, estos fueron sujeto de seguimiento y rendición en la plataforma SIA Contralorías con corte al mes de junio y a la fecha presentan un cumplimiento del 100%, se anexa matriz denominada "Anexo No. 2 avance plan de Mejoramiento" con los cinco hallazgos contenidos en el cuadro resumen de hallazgos que continúan en plan de mejoramiento.</p> <p>Agradezco la atención prestada a la siguiente,</p> <p>CONCLUSIÓN: Se determina retirar este hallazgo por las evidencias presentadas por la entidad.</p>
0	TOTAL		

NC: No continua en plan de mejoramiento.

130-19.11

CUADRO DE BENEFICIO DE CONTROL FISCAL

FORMATO REPORTE DE BENEFICIOS								
Director o subdirector:	Juan Pablo Garzón Pérez							
Sujeto de Control:	Hospital Universitario del Valle "Evaristo García"							
Fecha de Evaluación:	Noviembre de 2021							
BENEFICIOS:								
NOMBRE DEL CAMBIO LOGRADO:								
ACCION DE LA CUAL SE DERIVA EL CAMBIO: Actuación de fiscalización seguimiento a plan de mejoramiento.								
MOMENTOS DEL BENEFICIO:	<table border="1" style="display: inline-table;"> <tr> <td style="width: 15%;">Antes</td> <td style="width: 15%; text-align: center;">X</td> <td style="width: 15%;">Durante</td> <td style="width: 15%;"></td> <td style="width: 15%;">Después</td> <td style="width: 15%;"></td> </tr> </table>	Antes	X	Durante		Después		
Antes	X	Durante		Después				
MAGNITUD DEL CAMBIO:								
Conceptos	Valor estimado	TOTAL						
Recuperaciones: (ajuste contable)								
	\$	\$						
	\$							
	\$							
Subtotal Recuperaciones (1)		\$						
Ahorros:								
	\$							
	\$							
	\$							
Subtotal Ahorros (2)	\$	\$						
Totales (1) + (2)	\$	\$						
ATRIBUTOS DEL CAMBIO (Cualitativo) Mejoramiento de los procesos y procedimientos administrativos y misionales del sujeto de control a través del cumplimiento de las acciones correctivas derivadas de los procesos auditores realizados por la entidad.								
SOPORTE(S)								
Informe, Matriz de evaluación del Plan de Mejoramiento								
OBSERVACIONES: Na								
RESPONSABLE								
Director de Control Fiscal	Juan Pablo Garzón Pérez							
Cargo	Director de Control Fiscal							
Fecha del reporte	Noviembre de 2021							